



2021 - 2027

Laboratorio Estatal de Salud Pública

Filosofía Organizacional

MISIÓN

El Laboratorio Estatal de Salud Pública de Michoacán es una organización de vanguardia con personal ético, profesional y competente, dedicada a realizar procedimientos analíticos válidos, confiables y oportunos; proporcionando evidencia científica para la toma de decisiones y ofreciendo un servicio de calidad, para fortalecer de esta manera el Sistema de Salud Mexicano en materia de prevención de enfermedades, vigilancia epidemiológica y de protección contra riesgos sanitarios.

VISIÓN

Ser en el Sistema de Salud Mexicano el Laboratorio Estatal de Salud Pública líder en la aplicación de metodologías analíticas y de diagnóstico, capaces de responder ante nuevos retos de salud pública, distinguidos por nuestra cultura de calidad, contribuyendo a la ciencia en materia de investigación en salud y servicios que satisfagan las necesidades de nuestros usuarios.

VALORES

- **Calidad:** En el LESP, creemos en la calidad como una filosofía de vida que nos permite llevar a cabo nuestro trabajo con compromiso, así como conocer las expectativas y necesidades de nuestros usuarios, para orientar nuestros esfuerzos en su satisfacción.
- **Confiability:** El personal del LESP nos mantenemos actualizados bajo un esquema de capacitación continua, lo cual le permite que llevemos a cabo nuestro trabajo con certeza y validez, generando con ello confianza en los resultados que les brindamos a nuestros usuarios.
- **Confidencialidad:** En el LESP comprendemos la relevancia de la información que se genera en cada una de las actividades que se llevan a cabo y por ende el personal estamos comprometidos a tratar con respeto y bajo el secreto profesional pertinente dicha información.
- **Ética:** En el LESP poseemos conciencia sobre la importancia de nuestro trabajo y por la repercusión que tiene sobre la población, por lo tanto nos conducimos con la rectitud y los principios que nos demanda nuestra labor.
- **Honestidad:** El personal del LESP mantenemos una concordancia entre nuestras acciones y el respeto con nuestro entorno y las personas, bajo una conducta recta y moral.
- **Oportunidad:** En el LESP, comprendemos que llevar a cabo nuestras actividades con apego a los tiempos establecidos contribuye de forma positiva en la eficiencia de nuestros procesos y genera valor en la satisfacción de nuestros usuarios.
- **Orientación al cliente:** en el LESP sabemos que nuestras actividades recaen en un tema de alta relevancia para los usuarios internos y externos, por lo que somos conscientes de su necesidad y en ese sentido les ofrecemos un trato empático y de respeto orientado a satisfacer dicha necesidad con acciones resolutorias y de valor.



Secretaría
de Salud

GOBIERNO DE MICHOACÁN



2021 - 2027

POLÍTICA DE CALIDAD

En el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Michoacán, estamos comprometidos con la realización de procedimientos analíticos para la emisión de resultados válidos, confiables y oportunos que satisfagan las necesidades de nuestras partes interesadas.

Para implementar esta política en todos los niveles organizacionales estamos comprometidos a dar un servicio de calidad, para lo cual:

- Cumplimos con un sistema de gestión integral basado en procesos, análisis de contexto y en las versiones vigentes de las normas **ISO 17025, ISO 15189, ISO 9001 e ISO 35001**.
- Desarrollamos al potencial humano para el trabajo en equipo, bajo una excelente práctica profesional y capacitación continua.
- Realizamos nuestros procedimientos analíticos con apego a los requisitos de la normatividad aplicable.
- Establecemos, medimos y comunicamos nuestros objetivos de calidad.

Con la colaboración, la ética, la imparcialidad y profesionalismo de todos en la organización garantizamos la mejora continua.

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO BIOLÓGICO

La alta dirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Michoacán se compromete a cumplir con los requisitos de la norma **ISO 35001:2019**, así como implementar, mantener, actualizar y mejorar continuamente el Sistema de Gestión del Riesgo Biológico y lo relacionado a cambio climático, para lo cual se establecen las siguientes etapas:

- a) Identificar, evaluar y priorizar los riesgos asociados con los materiales biológicos.
- b) Reducción de los riesgos de liberación no intencional o deliberada, el robo, la pérdida o la exposición a materiales biológicos a través de medidas de control específicas.
- c) Monitoreo y seguimiento para la evaluación del desempeño del sistema de riesgo biológico.
- d) Diseñar e implementar procesos para la gestión del sistema de gestión del riesgo biológico incluidos los relacionados al cambio climático.



**Secretaría
de Salud**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Así mismo, la presente expresa el compromiso de la organización por proteger a los trabajadores, visitantes y al medio ambiente de la exposición y/o contaminación por materiales biológicos, asegurar una gestión eficaz del riesgo biológico e informar a las partes interesadas sus responsabilidades con la gestión del riesgo biológico.